Para [illegible]

Doy fe que el acuerdo y firmas este Ayuntamiento Constitucional
corresponden con los que constan en el libro de su razon.

Vasquez

Bretan Andulla

Mercado

Buendia

Fernandez Molinos

Mena

Rolando

Rivas

Delgado

Juan Alvarez

Diligencia. En el mismo dia mes y año de los firmados por el Alcalde y Regidores del Ayuntamiento Constitucional de este N. Pueblo de Castejon: Para en la Casa Consistorial de la misma se hallaban reunidos los Señores individuos que debian celebrar esta sesion ordinaria por los Señores Fernandez Molinos que los preside D. Pedro Bretan Andulla Alcalde primero constitucional procedente de Santiago Andulla D. Alejandro Rivas y D. Isidro Buendia Regidores de Juan Alvarez del Sindico segundo. Y para que conste lo anoto por diligencia y firmo de que doy fe en Castejon a dos de Abril de mil ochocientos treinta.

Juan Alvarez

Sesion ordinaria en la Ciudad de Castejon y Salon Capitular